

¿Se ha leído usted, señor Arquillos –porque creo que no–, la sentencia del Tribunal de Justicia Europeo, que dice expresamente que el apartado 5 del acuerdo marco no tiene efecto directo en la legislación española ni obliga a los jueces porque no se puede aplicar directamente y, por tanto, tiene que ser la justicia quien valore en cada momento el problema de la situación de los mismos?

¿Usted se ha leído también la Constitución? Porque supongo que sabrá que hay materias de legislación básica que no es competencia de la Generalitat, ni la ley de función pública lo puede arreglar.

Mire, nos hemos ocupado y preocupado, poniendo en marcha todos los procesos selectivos para que la estabilización y la consolidación en el empleo tenga un papel importante en esta comunidad.

Y le digo: claro que hemos aumentado la interinidad. ¿Sabe por qué? Pues porque para poder ejecutar nuestras políticas públicas, sobre todo en el ámbito social, hemos tenido que generar y crear más empleo público. Por eso desde el 2015 al 2021, 3.500 plazas más hay en la Administración. Y no las puedo sacar a las ofertas de empleo público porque una legislación básica estatal me lo impide, porque una ley de presupuestos estatal lo prohíbe y nos marca que única y exclusivamente pueden sacarse aquellas plazas que están vacantes por jubilación.

Pero no se preocupe, seguiremos trabajando y no mercadeamos con nadie. Somos respetuosos, más que ustedes, con los derechos de los empleados públicos.

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera de les Corts Valencianes:

Gràcies, senyoria.

Senyoria, no té vosté la paraula. Ja la consellera li ha contestat i vosté ha expirat el seu temps. (*Veus*)

No, però és que vosté... la paraula, senyoria. No té vosté l'ús de la paraula perquè no hi ha ningun article del Reglament en virtut del qual vosté ara pugua intervindre.

Senyor Arquillos...

El senyor Arquillos Cruz:

(*Inoïble*) ... yo retiro lo que he dicho sobre «estéticamente», (*aplaudiments*) que es en lo que ella se ha sentido ofendida. Nada más.

Gracias.

La senyora vicepresidenta primera de les Corts Valencianes:

Gràcies per retirar aleshores les qüestions que han ofés a l'honorable consellera de justícia.

Continuem amb la pregunta 768, que formula la diputada María Quiles a la consellera de Justícia, Interior i Administració Pública sobre la renovació de pla d'igualtat de dones i homes.

La senyora Quiles Bailén:

Gracias, presidenta.

Señora Bravo, la disposición adicional séptima del Estatuto básico del empleado público establece que las administraciones públicas deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o un acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable en los términos previstos en el mismo.

La Generalitat valenciana, la empresa más grande de toda la comunidad, ha contado hasta la actualidad con dos planes de igualdad. El actual se aprobó en marzo de 2017.

Este plan presentaba un total de 72 medidas con las que se pretendía alcanzar diez objetivos. Pero el principal – que no lo digo yo, sino la página web del Institut de les Dones– era que la Administración valenciana sea un ejemplo de igualdad. Y eso es lo que traemos aquí y proponemos, señoría, que, por lo menos, la Administración trate de ser un ejemplo, aunque sea solo en esto. Y fíjense que cuando se aprobó la ley de igualdad en 2007 estaban obligadas a tener plan las empresas de más de doscientos cincuenta trabajadores. Desde 2019 están obligadas a tenerlas aquellas que tienen más de cincuenta.

Yo les pregunto: ¿cuántas veces supera la administración de la Generalitat la cifra de 50 trabajadores? Porque lo que no tiene nada de sentido es que seamos exigentes con el sector privado, pero cuando nos toca hacer los deberes a nosotros eso es otra cuestión, que aquí somos mucho de bandera y de camiseta, pero cuando llega la hora de gestionar, señorías, como dice el refrán, consejos vendo que para mí no tengo. Exigimos a la privada lo que no hacemos en la propia Administración pública.

El plan actual se aprobó mediante Acuerdo de 10 de marzo 2017, con una duración de tres años contados. Por lo tanto, lo tenemos caducado un año y tres meses, señoría.

Tampoco espero yo que le den mucha prisa a esto teniendo en cuenta lo que tardan en tramitar las ayudas, por ejemplo, a dependencia, mucho más importantes. Pero yo pensaba que correrían para los planes de igualdad, pero básicamente porque tenemos una *conselleria* que se llama «de igualdad». Antes de nada, lo primero es la igualdad aquí. Pues además de manifestarnos y ponernos camisetas, digo yo que alguna política efectiva de igualdad podíamos hacer aunque sea para cubrir expediente.

Y yo, de verdad, señora Bravo, creo en su compromiso de intentar promover esta igualdad entre hombres y mujeres, pero, desde luego, está claro que este plan no está entre sus prioridades. Ya tiene otras como son la imposición del requisito lingüístico en la ley de función pública.

Y fíjense que también pensaba que no iba a poder decir yo esto aquí en este hemiciclo, pero es que hasta el gobierno

central lo ha hecho mejor, porque ya tiene aprobado el tercer plan de igualdad de género en la Administración general del estado, pero, también, otros gobiernos como son el de Andalucía, Madrid o Castilla y León.

Yo entiendo que la pandemia nos ha puesto encima de la mesa otras prioridades, pero precisamente esta misma pandemia ha supuesto un cambio en los modelos laborales que han venido para quedarse y debemos actualizar, porque como tengamos que esperar a que ustedes se pongan de acuerdo, pues entiendo que vamos a estar con el plan caducado hasta el año 2050, donde se van a arreglar todos los problemas del país.

Con lo cual mi pregunta, señora Bravo, es: ¿cuándo empiezan elaborar el nuevo plan de igualdad de la Administración pública valenciana, caducado hace más de un año, para adaptarlo a las nuevas circunstancias y modelos de trabajo que se han producido tras la pandemia? *(Aplaudiments)*

La senyora vicepresidenta primera de les Corts Valencianes:

Gràcies, senyoria.

Per a donar resposta al a pregunta té la paraula l'honorable consellera de justícia.

Quan vullga, senyoria.

La senyora consellera de Justícia, Interior i Administració Pública:

Gracias, presidenta.

Señora Quiles, desde el pasado 4 de mayo –supongo que lo sabrá– se ha publicado la resolución por la que se constituye la comisión técnica encargada de la redacción del tercer plan de igualdad para la Administración y que, como sabe, está compuesta por organizaciones sindicales, todos los representantes de los distintos departamentos del Consell, así como el Instituto Valenciano de Mujeres, Invassat y la propia Dirección General de Función Pública.

Es cierto, tiene usted razón, en el 2020 teníamos que haber iniciado las actuaciones para la constitución de esta comisión. Un año de retraso. Pero, aunque usted diga que el plan está caducado, las medidas están vigentes. Por tanto, ninguna desprotección en ese ámbito ni han cesado tampoco las medidas implementadas en su momento, están vigentes, muchas de ellas incorporadas a la Ley de función pública, y trabajaremos, señora Quiles, en la elaboración de este tercer plan para que esté también vigente lo antes posible.

Muchas gracias. *(Aplaudiments)*

La senyora vicepresidenta primera de les Corts Valencianes:

Gràcies, senyoria.

Per a continuar formulant la pregunta, té la paraula la senyora Quiles.

Quan vullga, senyoria.

La senyora Quiles Bailén:

Señora Bravo, hay medidas urgentes que hay que regular.

¿Qué medidas se van a poner en marcha para poder conciliar y ser corresponsables para el caso, por ejemplo, de que un menor o un dependiente a cargo de un empleado público deba permanecer en situación de cuarentena?

¿Cómo vamos a hacer para que una vez más no sean mayoritariamente las mujeres las que tengamos que reducir nuestra jornada o coger la baja cuando no se pueda teletrabajar?

Esas soluciones, esas medidas concretas, y muchas más, entendemos que son necesarias que se regulen en el nuevo plan de igualdad como forma de garantizar esa igualdad efectiva real.

Pero, claro, yo lamento decirle que cómo vamos a esperar que ustedes tengan esto de la igualdad entre sus prioridades, cuando son los primeros que no cumplen la paridad en sus *consellerías*. Porque en la consellería de transparencia, de Unidas Podemos, todos los asesores son hombres. En la *consellería* de Mireia Mollà, de Compromís, 9 hombres y 4 mujeres. Ximo Puig, 29 hombres y 14 mujeres. Dicho lo cual, señora Bravo, pues eso, mucha esperanza no es que tengamos en que le den importancia a este tema.

Pero como nosotros sí le damos, sí venimos aquí y nuestra obligación es intentar que ustedes gestionen, es que lleven a cabo políticas para mejorar la vida de la ciudadanía. Yo solo le pido que hagamos lo mismo que exigimos a las entidades privadas.

Y comparto finalmente lo que dice su compañera, Mònica Oltra, en temas de igualdad, una frase que yo suscribo: «se cambia mucho antes una ley y una mentalidad, una ley y una inercia». Pues, visto lo visto en este tema, como en otros tantos con este gobierno, igual nos va a llegar antes la inercia que la ley.

Muchas gracias, señoría. *(Aplaudiments)*

La senyora vicepresidenta primera de les Corts Valencianes:

Gràcies, senyoria.

Per a continuar donant resposta a la pregunta, té la paraula la consellera de Justícia.

Quan vullga, senyoria.

La senyora consellera de Justícia, Interior i Administració Pública:

Gracias, presidenta.

Mire, señora diputada, por recordarle y refrescarle un poco la memoria, pues como está tan preocupada por la falta de diligencia del tercer plan por el retraso y porque, según usted, no hemos puesto en marcha medidas de conciliación en el ámbito de la función pública. Decirle que el segundo plan de igualdad adoptó las medidas más avanzadas y pioneras en el ámbito de la conciliación. Ninguna administración en el 2017 tenía un plan tan comprometido con la conciliación, la corresponsabilidad y la presencia equilibrada de hombres y mujeres en la administración como ese. Y yo, señora diputada, le invito a que se lo lea.

No le voy ahora a enumerar todas las medidas, entre otras razones porque no dispongo de tiempo. Pero, por ejemplo, sí me gustaría destacar dos de ellas, que, insisto, siguen vigentes, y muchas de ellas además ahora por mandato legal. Por ejemplo, en materia de conciliación, la posibilidad que tienen las mujeres con hijas o hijos menores de catorce años que tienen preferencia, por ejemplo en la administración, para elegir las vacaciones antes que los hombres. O, por ejemplo, las medidas que pusimos en marcha para protección de víctimas de violencia de género. Los planes de intermovilidad entre las distintas administraciones, que fue copiado, no solamente por el resto de comunidades autónomas, sino por la propia administración del estado. La Comunidad Valenciana, en materia de políticas para proteger a las empleadas públicas víctimas de violencia, fuimos los primeros en adoptar medidas. E insisto, señora diputada, siguen vigentes.

Por tanto, no se preocupe, seguiremos trabajando y el tercer plan estará lo antes posible. Del actual, más del 72 % de las medidas se han cumplido.

Pero, mire usted, yo le agradezco esta manifestación tan explícita y este compromiso que usted ahora mismo tiene con la igualdad, que no encaja muy bien con su partido. Su partido, en la votación de las enmiendas a la Ley de función pública, votó a favor de todas las enmiendas del Partido Popular que instaban a la *conselleria*, al grupo, a suprimir todo lo que hiciera referencia a la presencia equilibrada de hombres y mujeres en la administración. (*Aplaudiments*) Nada más y nada menos que la enmienda 20, 27, 38, 98, 205, 212. En todas ellas, enmiendas, pues se decía «eliminar garantizar la presencia equilibrada de hombres y mujeres en el Consell, asesor de la función pública». «Eliminar garantizar la presencia equilibrada de hombres y mujeres en la composición de la Comisión intersectorial de la ocupación pública de la Generalitat». Y así le contaría unas cuantas. Así que mejor pasemos a los hechos y dejemos también posiciones que nada tienen que ver con sus compromisos ni tampoco con su ideología.

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera de les Corts Valencianes:

Gràcies, senyoria.

Continuem amb la pregunta 720, formulada pel diputat David García, del Grup Parlamentari Vox Comunidad Valenciana, al Consell, sobre la publicitat institucional. Serà substanciada per la consellera de Justícia, Interior i Administració Pública.

El senyor García Gomis:

Muchas gracias.

La senyora vicepresidenta primera de les Corts Valencianes:

Quan vullga, senyoria.

El senyor García Gomis:

Muchas gracias, señora presidente.

Señorías.

Señora consejera.

La senyora vicepresidenta primera de les Corts Valencianes:

Bueno, señor García, jo ja...

El senyor García Gomis:

He dicho señora presidenta.

La senyora vicepresidenta primera de les Corts Valencianes:

M'ha dit senyora «presidenta». I vosté ja és reincident en aquesta qüestió. Faça el favor de respectar els càrrecs que tenim les dones en aquesta cambra.

Continue.

El senyor García Gomis:

Señora «presidenta», buenos días. (*Veus*)

Hoy preguntamos sobre la publicidad institucional y lo hacemos muy preocupados por tres razones.

La primera y principal, el aumento del gasto de la publicidad institucional en los medios de comunicación.

El segundo, la falta de transparencia o de dificultad para acceder a ella.